

MAT.: RATIFICA Y REGÍSTRA LICENCIA MÉDICA, A DOÑA LORETO ALISET JERIA ROMERO.

ALGARROBO, 23 DE JUNIO 2014.

**DECRETO N° 2.827** 

## VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, prevista en Articulo 8 inciso 2º, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Art. 110, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 0135 de fecha 10.01.2014, Aprueba Contrato de Prestación de Servicios Independientes y a Honorarios de Doña Loreto Aliset Jeria Romero.

## CONSIDERANDO

Licencia médica presentada por Doña Loreto Jeria Romero, Ingeniero Agrónomo, del Programa de Desarrollo Local – PRODESAL en la comuna de Algarrobo 2013 – 2014.

## **DECRETO:**

I. Ratifica y registra Licencia Médica a Doña Loreto Aliset Jeria Romero, Ingeniero Agrónomo, del Programa de Desarrollo Local – Prodesal en la Comuna de Algarrobo, Ilustre Municipalidad de Algarrobo, correspondiente a 15 días según licencia médica Nº 2-42754690, desde el 19 de junio 2014 hasta y 03 de julio del 2014, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

MOYANO MEJIAS CAR SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PYU/iym.

## **DISTRIBUCIÓN:**

Interesada

Recursos Humanos

Hoja de Vida

Unidad de Control

Archivo

CA JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA ALCALDE



CONTROL INTERNO RECEPCVIN DOCHMENS FECHA DOCUMENTO FECHA